

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2016-00801-00

El profesional DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, en calidad de apoderado de la parte actora, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido; razón por la cual se acepta dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, haciendo la salvedad que el proceso se encuentra terminado por sentencia ante la prosperidad de las excepciones propuestas por el extremo demandado.

Frente a la solicitud de información sobre el estado del proceso incoada por la abogada Claudia Patricia Muñoz Lozada, el despacho no accede, toda vez que no obra en el expediente el poder a ella otorgado por la Universidad la Gran Colombia tal y como lo indica en el escrito.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, se accede a la entrega del título judicial No. 454010000555657 por la suma de \$161.700 a favor de las señoras Luisa Fernanda Rojas Quiroga y Gonzalo Quiroga Trujillo consignadas por concepto de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

134b281d881b4ddc809dc7cb969a345e196e8db300dd45e4013ae04a65f5112
7

Documento generado en 18/11/2020 04:33:07 p.m.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**